

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00062 00
Proceso	Verbal
Demandante	Lina María López Bolívar y otros
Demandado	Servicios de Construcción con Maquinaria y Equipo S.A.S. y Otros
Asunto	Accede solicitud, se la ordena ratificación documentos allegados como prueba.

Medellín, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la respuesta brindada por la Fiscalía 106 Seccional de Medellín (Archivo 28 C. 01 Expediente Digital), en la que, en atención al oficio 1687 del 31/08/2021, allega copia de la carpeta y del informe pericial de necropsia del cadáver del señor Giovanni Alberto Ramírez Zapata para que obre dentro del presente proceso como prueba conjunta solicitada por la parte demandante y codemandados Carlos Mario Meneses Schroeder y Servicio de Construcción con Maquinaria y Equipo SAS - MAYEQ SAS (Archivo 23 y 25 C. 01 Expediente Digital), por lo que la apoderada judicial de la compañía Liberty Seguros S.A., conforme al art. 262 del C. G. del P., solicita la ratificación de las declaraciones que allí obran, procedentes de los terceros JUAN DAVID REYES BRAND y ANDRÉS FELIPE ÁNGEL URIBE (Archivo 31 C. 01 Expediente Digital).

En consecuencia, el Despacho no encuentra óbice alguno en acceder a lo solicitado, por lo que se solicita a los terceros JUAN DAVID REYES BRAND y ANDRÉS FELIPE ÁNGEL URIBE comparecer a la audiencia de practica de pruebas que se llevará a cabo los días 6, 7, 9 y 10 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m., a efectos de que ratifiquen el contenido de las entrevistas que obran dentro de la investigación penal allegada por la Fiscalía 106 seccional de Medellín (fl. 102 a 106 y 148 a 150 C. 01 Archivo 28 Expediente Digital).

Finalmente, se requiere a la parte interesada para que informe las direcciones electrónicas de las personas que están siendo citadas a ratificar documentos, con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha de la audiencia.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JF

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 166 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 27 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f9c48581fb5ef93684e1f583939c25cc609bcc97530bc5e4ac41401285a02e**
Documento generado en 26/10/2021 10:51:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>